



EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

Nota de alcance: Definición 1: Proceso por el cual se aprecia el grado en que los estudiantes alcanzan los objetivos propuestos, así como la ponderación de sus logros, en consonancia con las metas previstas en la planificación docente. La evaluación se realiza en forma sistemática, a través de distintas modalidades: corrección de trabajos, valoración de la participación en aula, presentación de temas, realización de pruebas parciales e internas y exámenes, entre otras. En los niveles primarios y medios de enseñanza se evalúa también el comportamiento de los alumnos.

Nota bibliográfica: Fuente 1: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Nota de alcance: Definición 2: Conjunto de procedimientos a través de los cuales los estudiantes ponderan el desempeño de los docentes, a través de distintos aspectos vinculados con la preparación de los cursos, la asistencia y puntualidad, la claridad de exposición, la adecuación de los contenidos a la formación esperada, etc. Esta forma de evaluación suele realizarse a través del llenado de formularios prediseñados, en forma anónima, una vez finalizado el curso respectivo.

Nota bibliográfica:

Fuente 2: Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Consejo de Educación Secundaria (2009). Reglamento Evaluación CB Reformulación 2006. Disponible en: https://www.ces.edu.uy/ces/index.php?option=com_content&view=article&id=700

Términos no preferidos

- evaluación de los estudiantes
- evaluación del desempeño